

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT -107 DE 2014**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**

**BOGOTÁ D. C., 13 DE MAYO DE 2014**

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. Pág. 2  
de 58

**RESUMEN**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

**Fecha de apertura:** 13 de Mayo de 2014.

**Fecha límite de entrega propuestas:** 23 de Mayo de 2014 a las 11:00 a.m.

**Responsable del proyecto:** Dirección de Infraestructura del Fondo Nacional de Turismo –FONTUR.

**Contacto:** Fernanda Perdomo Lopez Teléfono: 2870144 extensión 109, correo electrónico: fperdomo@fontur.com.co

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. Pág. 3 de 58

## CAPITULO I

### GENERALIDADES

#### 1.1. INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD

##### 1.1.1. Fondo Nacional de Turismo – FONTUR

La Ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

El artículo 12 del Decreto 505 de 1997 dispuso: *“el Fondo de Promoción Turística creado por el artículo 42 de la Ley 300 de 1996 es una cuenta especial, con carácter de patrimonio autónomo, cuyos recursos serán destinados exclusivamente a la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector turístico para incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico”*.

El artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, modificó la Ley 1101 de 2006, al disponer que *“los recursos señalados en el artículo 1 y 8 de la Ley 1101 de 2006, así como los asignados en el Presupuesto Nacional para la infraestructura turística, promoción y la competitividad Turística, y el recaudo del Impuesto al Turismo, formarán parte de los recursos del Fondo de Promoción Turística que en adelante llevará el nombre de Fondo Nacional del Turismo – Fontur...”*, en adelante **FONTUR**.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelantó proceso de licitación pública No. 03 de 2013, para seleccionar la entidad fiduciaria que administre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR). Cumplidos los requisitos legales, fue seleccionada la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, para que en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo administre el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, y en consecuencia suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 137 el 28 de agosto de 2013.

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. **FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública número 1.497 de octubre 31 de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Capital, autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actúa como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. Pág. 4  
de 58

---

Nacional de Turismo – **FONTUR** y en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

### 1.1.2. Naturaleza, funciones e ingresos de FONTUR

(i) FONTUR fue constituido como un Patrimonio Autónomo, administrado por FIDUCOLDEX. (ii) FONTUR tiene como finalidad la ejecución de los recursos para la infraestructura turística, promoción y la competitividad Turística y el recaudo del Impuesto al Turismo. (iii) El origen de los recursos para la ejecución de los programas anteriormente citados, provienen de la contribución parafiscal y fiscal.

### 1.1.3. Naturaleza de los recursos

Serán considerados de origen público los recursos con los que FONTUR pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del eventual contrato que se llegare a celebrar.

## 1.2. DEFINICIONES

Donde quiera que, en los documentos de la presente Invitación y del contrato que se suscriba con ocasión de la misma, se encuentren los siguientes términos, tendrán el significado que se asigna a continuación:

### 1.2.1. FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. es la Entidad contratante actuando como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR y, en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio citado.

### 1.2.2. FONTUR

Patrimonio Autónomo **FONTUR** fue creado por disposición de la Ley 1558 de 2012, constituido como un patrimonio autónomo, por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante el contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013.

### 1.2.3. Invitación

Es la convocatoria a personas determinadas o no, a participar con una propuesta con miras a aceptar aquella que resulte más favorable, o a no aceptar ninguna, evento en el cual, no habrá lugar a reclamo o indemnización alguna para quienes presentaron propuestas. La presente Invitación es ley para las partes.

## INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. Pág. 5  
de 58

---

**1.2.4. Proponente**

Es la persona natural o jurídica, que en forma individual presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una propuesta u oferta.

**1.2.5. Propuesta**

Es el ofrecimiento u oferta formulada por el Proponente en respuesta a la Invitación.

**1.2.6. Aceptación de la propuesta**

Es la decisión en virtud de la cual se determina la propuesta que se selecciona y la autorización para el respectivo contrato; en consecuencia, el proponente seleccionado tiene el derecho y la obligación a suscribir el contrato correspondiente.

**1.2.7. Contratista**

Será la persona con quien FIDUCOLDEX como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, celebre el contrato autorizado para ejecutar las actividades o prestar el servicio que se requiere para la consecución de la finalidad de la presente Invitación. El contratista deberá acoger en su integridad las decisiones que adopte FONTUR. El Contratista no adquirirá vínculo laboral alguno con FONTUR y/o con la Fiduciaria.

**1.2.8. Contrato**

Es el instrumento legal autorizado, suscrito y aceptado por FONTUR y el Contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones allí contenidas, el cual será ley para las partes.

**1.2.9. Cómputo de términos**

Para efectos de la presente Invitación, se aclara que los términos expresados en días y horas se computarán desde la hora en que inicia el término y vencerán el último segundo de la hora inmediatamente anterior a la fecha y hora fijada para la respectiva actuación. Cuando la prórroga de los términos conlleve fracciones de día, se tendrá en cuenta que éstas se contarán a partir del segundo siguiente al vencimiento del respectivo término y que cada día calendario conlleva 9 horas hábiles, entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

**1.2.10. Día corriente o día calendario**

Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. Pág. 6  
de 58

---

#### 1.2.11. Día hábil

Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por ley en la República de Colombia. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en esta Invitación resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

#### 1.2.12. Términos de Referencia

Son los documentos que contienen y conforman las disposiciones de obligatorio cumplimiento para los proponentes, para el contratista y para **FONTUR**. Vencida la oportunidad para la modificación o la aclaración de dichos documentos, los mismos serán aplicables tal y como fueron expedidos.

#### 12.13. Discrepancia

Diferencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta y los requerimientos contenidos en la presente Invitación, verificados por el respectivo evaluador.

### 1.3. GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

#### 1.3.1. Régimen legal aplicable

Dadas las características del objeto a contratar y las especificidades de la necesidad, así como su cuantía, la modalidad de selección será la **INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS**.

Son aplicables al presente proceso de contratación las normas del derecho privado, en especial las siguientes:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Código de Comercio.
3. Código Civil.
4. Artículo 8 Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, sin que ello implique cambio de régimen jurídico.
5. Manual de Contratación del **FONDO NACIONAL DE TURISMO**.
6. Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**, que se encuentra publicado en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y que se refieren al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. Pág. 7  
de 58

---

### 1.3.2. Naturaleza de esta invitación

La naturaleza de la presente invitación es privada y se rige por los procesos, procedimientos de **FIDUCOLDEX** vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR** y el Manual de Contratación de **FONTUR**, el cual puede ser consultado en la página [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co). Se recomienda a los proponentes revisar el presente documento para evitar incurrir en inhabilidades, incompatibilidades, o incumplimiento de los requisitos exigidos, toda vez que contienen los parámetros, directrices e información que son de obligatorio cumplimiento por parte de los proponentes que participen en los procesos de contratación adelantados por **FONTUR**. Las propuestas presentadas conforme se establece en este documento, constituirán la base para la elaboración y suscripción del respectivo Contrato derivado del proceso de contratación bajo la modalidad de Invitación Privada, con el proponente que resulte seleccionado.

**FONTUR** dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en las presentes condiciones, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtué la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

### 1.4. OBJETO DE LA INVITACIÓN

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**

#### 1.4.1. Alcance del Objeto

FONTUR publicó el proceso de contratación para:

- Estudios y diseños para la construcción de una base náutica que incluya punto de embarque y desembarque en el municipio de pueblo viejo y una plataforma para embarque y desembarque en nueva Venecia en la ciénaga grande de santa marta, departamento de magdalena, proceso No. FPT-091-2014.

El contratista seleccionado deberá realizar todas las actividades de interventoría al proyecto anteriormente mencionado, cuya información se encuentra publicada en la página Web de FONTUR. [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), De igual forma podrá solicitarla en las oficinas de FONTUR.

## INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. Pág. 8 de 58

**1.4.2. Localización exacta**

Estará localizada en el municipio de Pueblo Viejo en el corregimiento Isla del Rosario y la plataforma en la zona conocida como Nueva Venecia. La ubicación exacta será determinada por los estudios realizados por la consultoría.

**1.4.3. Justificación**

El desarrollo la base náutica de Pueblo Viejo y de la Plataforma de embarque de Nueva Venecia, pretende impulsar el potencial turístico natural de la Ciénaga Grande de Santa Marta, proporcionando a los turistas y locales la infraestructura mínima necesaria para el disfrute de las virtudes eco-turísticas, así como la oportunidad de disfrutar de la particularidad de una comunidad palafítica ubicada en medio del complejo lagunar más grande de Colombia con un área aproximada de 4.280 km<sup>2</sup> de los cuales 730 corresponden a espejo de agua.

Por otra parte, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo viene impulsado el Turismo Náutico a través de diferentes actividades, concretándose parcialmente en la producción del Plan Nacional de Turismo Náutico, realizado por la firma GMM consultores turísticos, que aunque desarrolla su estudio alrededor de la infraestructuras en el litoral costero, sugiere los demás cuerpos de agua del país (ríos y lagunas) como elementos con gran potencial para el desarrollo del turismo náutico al interior del territorio. Uno de los problemas que evidencia el desarrollo del turismo náutico es la falta de infraestructura para embarcaciones de recreo y deportivas que permitan la navegación y que atiendan la demanda de quienes visitan las

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA. Pág. 9  
de 58

---

diferentes regiones turísticas del país. El impulso y desarrollo de esa infraestructura mejora sustancialmente la competitividad de los destinos con alguna oferta de turismo náutico.

**1.5. Obligaciones del Contratista Interventor**

**Actividades de carácter técnico:** Son las necesarias para verificar el correcto desarrollo de los estudios y diseños de acuerdo los requerimientos espaciales y funcionales previstos en el proceso de selección y contratación, y con las normas técnicas, urbanísticas y ambientales vigentes para el tipo de proyecto a desarrollar, con principios de economía.

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con los trabajos encomendados y con aquellas obligaciones
2. que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio de interventoría.
3. Estudiar detalladamente los documentos del proceso de selección que antecedió a la suscripción del contrato de estudios y diseños, la propuesta escogida y las condiciones contractuales pactadas, así como el propio contrato de consultoría.
4. Revisar la documentación e información sobre el proyecto existente en otras fuentes.
5. Revisar y constatar la identificación y características del terreno sobre el cual se desarrollarán los estudios y diseños.
6. Elaborar un documento de gestión de información y de soporte técnico de los aspectos que el Interventor haya identificado que deben tenerse en cuenta para el desarrollo de los diseños y proponer aquellos otros aspectos que considere deben incorporarse.
7. Revisar y aprobar los estudios geotécnico, hidrológico y topográfico del lote cuando aplique presentados por el consultor, y solicitar los estudios complementarios o aclaraciones que se requieran.
8. Revisar y aprobar los estudios y diseños entregados por el Consultor, solicitar los complementos a los estudios y las modificaciones al diseño que se requieran.
9. Revisar y aprobar los levantamientos arquitectónicos, estructurales y patológicos de las estructuras existentes a intervenir cuando aplique presentados por el consultor, y solicitar los estudios complementarios o aclaraciones que se requieran.
10. Revisar y aprobar los diseños arquitectónicos, estructurales y red contra incendios de las edificaciones proyectadas, cuando aplique presentados por el consultor y solicitar las modificaciones, complementos o aclaraciones que se requieran.
11. Revisar y aprobar los diseños de instalaciones especiales como aire acondicionado, ascensores, monta cargas, PETAR, PETAP, pozo séptico, elementos electromecánicos, muelles, cuando aplique presentados por el consultor. Otros necesarios y previstos, y solicitar las modificaciones, complementos o aclaraciones que se requieran.
12. Revisar y aprobar los diseños complementarios referentes a cubiertas, puertas, ventanas, muebles y acabados necesarios cuando aplique presentados por el consultor, y solicitar las modificaciones, complementos o aclaraciones que se requieran.
13. Revisar y aprobar el presupuesto de construcción presentado por el consultor, verificando que estén todos los capítulos, con los nombres claros de cada uno de los ítems, unidades de medida, precios

## INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

---

Pág.  
10 de  
58

- unitarios y cantidades. Solicitar las modificaciones, complementos, ajustes o aclaraciones que se requieran.
14. Revisar y aprobar las especificaciones técnicas detalladas para la construcción de las obras diseñadas, de urbanismo, vías, edificaciones, diseños estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, otros, presentados por el consultor verificando que cumplan con toda la normatividad vigente, para cada uno de los ítems previstos en el presupuesto. Solicitar las modificaciones, complementos o aclaraciones que se requieran.
  15. Revisar y aprobar los análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems previstos en el presupuesto de forma tal que coincida con el nombre y unidad de medida de los ítems incluidos en el cuadro de presupuesto, verificando que los análisis de precios unitarios consideren materiales, transporte de los mismos, mano de obra, herramientas y equipos requeridos, acordes con el mercado.
  16. Revisar que estén todos los planos en planta, corte y fachadas, y de detalles constructivos, necesarios para la comprensión del proyecto arquitectónico, de los diseños técnicos estructurales, al igual que la de acabados. Solicitar las modificaciones a los planos y los planos adicionales necesarios.
  17. Aprobar todos los planos verificando que estén suscritos por el Director de Consultoría y del profesional o especialista correspondiente plenamente identificado con nombre y tarjeta profesional.
  18. Verificar que el proyecto diseñado cumpla con todos los requerimientos mínimos definidos en los documentos de selección y de contratación y documentos anexos.
  19. Verificar que la consultoría sea ejecutada dentro de los plazos previstos en la programación, informando al **FONTUR** sobre cualquier desviación en tiempos de ejecución.
  20. Requerir con oportunidad al Consultor, sobre desviaciones en el cronograma de desarrollo de estudios y diseños programados y sobre la necesidad de implementar correctivos para asegurar la finalización oportuna de los mismos.
  21. Verificar que los diseños se realicen sujetándose a las normas técnicas colombianas, sismoresistentes, eléctricas, de agua, de gas, de servicios públicos, de seguridad, confort, los planes de ordenamiento, legislación ambiental y todas la normatividad vigente nacional y territorial, comprobando que se incorporan las recomendaciones del Viceministerio de Turismo y del FONTUR. Rechazar los diseños que no cumplan con los requerimientos dados y la normatividad vigente.
  22. Comprobar que exista una adecuada coordinación entre la totalidad de los estudios y diseños contemplados, entre los planos y entre el presupuesto, para cumplir con el objeto contractual.
  23. Vigilar que el Consultor realice oportunamente todos los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las licencias de construcción requeridas, disponibilidades de servicios públicos necesarios y permisos ambientales y de cualquier índole a que haya a lugar ante las entidades competentes para la ejecución del proyecto.
  24. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con el contratista los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de los diseños.
  25. Sugerir cambios que optimicen la calidad de los diseños.
  26. Exigir al Consultor una presentación en PowerPoint que incluya la totalidad de los aspectos aprobados con el fin de contribuir con los procesos de divulgación del proyecto.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
11 de  
58

**Actividades de carácter administrativo, financiero y jurídico:** Son las necesarias para verificar el correcto manejo administrativo y financiero del contrato de estudios y diseños, su personal y el cumplimiento de la normativa vigente.

- a. Verificar que el Contratista Consultor cuente con la estructura organizacional adecuada e idónea para la correcta ejecución de los estudios y diseños. En caso de requerirse, exigir la contratación de personal adicional y/o el cambio del personal que no sea idóneo para las labores a ser acometidas. Igualmente, verificar que el Contratista Consultor dispone de los profesionales y especialistas solicitados en el proceso de contratación y con los presentados en su propuesta.
- b. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de consultoría, así como las actas de suspensión, reinicio, terminación y recibo final, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el **FONTUR**. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la revisión detallada de productos solicitados y de los estudios y diseños realizados.
- c. Revisar y aprobar el plan de trabajo y cronograma de consultoría presentado por el Contratista Consultor. De ser necesario, revisar y aprobar cualquier reprogramación en la ejecución de los trabajos.
- d. Emitir concepto técnico de justificación relacionados con la viabilidad o no de las solicitudes de modificación, adición, prórroga, suspensión, reinicio, que deban ser suscritos por el **FONTUR**.
- e. Llevar una relación detallada de todo el personal que el Contratista Consultor tenga a su disposición y verificar y acreditar que el consultor se encuentra al día en los pagos y obligaciones de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del Sistema Integral de Seguridad Social de todo el personal que labora en la consultoría.
- f. Verificar y acreditar, que el Contratista Consultor, se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
- g. Presentar la constancia del pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social de todo el personal vinculado a la Interventoría.
- h. Informar por escrito, sobre los atrasos que se presenten para la firma del acta de inicio, si el consultor no cumple con las condiciones y términos exigidos.
- i. Informar o alertar oportunamente sobre cualquier eventualidad que pueda presentarse durante la ejecución y que genere traumatismos en el desarrollo y entrega oportuna de los estudios y diseños contratados.
- j. Mantener vinculado durante la vigencia del contrato de interventoría el personal clave y el mínimo solicitado y ofrecido en su propuesta. Garantizar que el equipo de trabajo principal de profesionales clave ofrecido será el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, el Interventor vincula un remplazo de cualquiera de ellos deberá garantizar que cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el proceso de selección.
- k. Programar y realizar por lo menos dos comités de diseño por mes, participar en las reuniones de coordinación y seguimiento de los estudios y diseños, y levantar las actas pertinentes. Igualmente asistir a las reuniones a las que sea convocado por el **FONTUR**.

## INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
12 de  
58

- l. Certificar cuando se requiera el cumplimiento por parte del Contratista Consultor de estudios y diseños de las obligaciones contractuales.
- m. Informar sobre los incumplimientos en cualquier aspecto del Contratista Consultor al **FONTUR** y solicitar oportunamente las sanciones pertinentes debidamente justificadas, cuantificadas y soportadas.
- n. Verificar que las facturas de cobro correspondientes al avance de los trabajos sean consistentes con los productos entregados y la forma de pago.
- o. Revisar y aprobar oportunamente los documentos para pagos del Contratista Consultor.
- p. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de estudios y diseños realizados, y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.
- q. Revisar y validar los informes solicitados al contratista.
- r. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que el Contratista Consultor interponga en contra del **FONTUR** alguna acción administrativa, policial o judicial, o se presente algún requerimientos de los organismos de control del Estado, que guarden relación con la ejecución o liquidación del contrato de estudios y diseños. Expedir la certificación de cumplimiento del contrato de consultoría, requisito para los pagos parciales y finales.
- s. Preparar el acta de liquidación del contrato de consultoría al finalizar los estudios y diseños.
- t. Presentar un informa final anexo al acta de finalización del contrato de consultoría, en el cual se consigne el estado final de los estudios, teniendo en cuenta los aspectos técnicos y contractuales.
- u. Presentar los informes de su gestión en forma periódica durante la duración del proyecto y, en especial cuando de manera puntual los requiera el propietario del proyecto.

**Actas:** Durante el desarrollo del contrato de estudios y diseños y con el fin de contar con una adecuada memoria documental del mismo, se deberán elaborar y suscribir conjuntamente entre interventor y contratista las siguientes actas:

- a. **Acta de Inicio:** Documento donde el interventor certifica que el Contratista Consultor ha cumplido con los requisitos legales de perfeccionamiento y de ejecución y por tanto **FONTUR** pueda hacer el giro del anticipo y dar inicio a la ejecución de los estudios y diseños.
- b. **Actas de Comité de Diseños:** Documento donde se registran los temas tratados entre Contratista Consultor e Interventoría, en cada comité de diseños con una periodicidad mínima de quince días, en aspectos tales como avance de actividades referentes a los estudios y diseños, cumplimiento de plan de trabajo, acatamiento de normas y requerimientos ambientales, interacción social, autorizaciones y decisiones técnicas y compromisos de las partes, entre otros.
- c. **Acta de Suspensión:** Documento mediante el cual la interventoría y el contratista consultor de mutuo acuerdo, con la validación de **FONTUR**, suspenden la ejecución del contrato por presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación de su ejecución.
- d. **Acta de Reinicio:** Documento mediante el cual la interventoría y el contratista con la validación del **FONTUR**, manifiestan que el plazo y/o motivo de suspensión se ha superado y por lo tanto se continúa con su ejecución.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
13 de  
58

- e. **Acta de Recibo Parcial:** Documento mediante el cual el contratista el interventor recibe a satisfacción los productos, actividades o gestiones entregables de cada fase de acuerdo al contrato de consultoría.
- f. **Acta de Recibo Final del Proyecto:** Documento mediante el cual el Contratista Consultor hace entrega y el interventor recibe a satisfacción los estudios y diseños, presupuesto y/o los informes o servicios objeto del contrato de consultoría. Esta acta debe estar validada por el propietario del proyecto y por el Director del **FONTUR**.
- g. **Acta de Liquidación:** Documento que pone fin a la actuación contractual y en el cual las partes previa verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se declaran a paz y salvo por todo concepto. la debe suscribir el Contratista Consultor y el **FONTUR**.
- h. **Actas de Reunión:** Documento donde se registran los temas tratados, las decisiones y compromisos de cada reunión referente al proyecto, en las que participan además del Contratista Consultor y del Interventor, representantes del Viceministerio de Turismo, de los Entes Territoriales, el **FONTUR** o actores interesados en el Proyecto.

La elaboración de las actas señaladas, son responsabilidad del Interventor y deberán tener, entre otra, la siguiente información:

- a. Número del contrato de estudios y diseños
- b. Objeto del Contrato
- c. Fecha del Acta
- d. Identificación y calidad de las partes que la suscriben
- e. Aspectos tratados en la reunión cuando aplica
- f. Acuerdos, decisiones o recomendaciones producto de la reunión cuando aplica
- g. Listado de las personas que participan con nombre, entidad, cargo, teléfono y/o celular, correo electrónico cuando aplica.

Una vez se tenga suscrita el Acta de Recibo Final del Proyecto, por parte del consultor e interventor, el Interventor debe solicitar al **FONTUR** el Acta de Liquidación del Contrato de Estudios y Diseños.

**Informes de Interventoría:** Durante la ejecución de los trabajos descritos, el Contratista Interventor deberá producir y entregar al Supervisor los siguientes informes, además de los informes ejecutivos que requiera la Supervisión del contrato o el **FONTUR**. El contenido mínimo de los informes es el siguiente:

- a. **Informe quincenal de avance:** Avance de los productos en desarrollo de acuerdo al cronograma del Plan de Trabajo, Listado de los productos recibidos por interventoría y estado de los mismos (en revisión, en ajuste, aprobado). Se debe entregar en los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada quincena calendario.
- b. **Informe mensual de interventoría:** Resumen de las actividades realizadas en el mes, relación del personal empleado en la ejecución de los estudios y diseños, avance de cada una de las

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
14 de  
58

actividades realizadas respecto a la programación, Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, licencias y permisos gestionados, informe de gestión social, actualización del plan de trabajo o cronograma de ejecución de consultoría aprobado por la interventoría si hubo reprogramación, actas de reuniones realizadas y compromisos, acreditación de que el Contratista Consultor se encuentra al día en los pago relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los referentes a contribuciones parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda, relación y copia de la correspondencia cruzada entre Consultor e Interventor y de la referente al proyecto, relación del personal empleado por la interventoría, acreditación de cumplimiento de pagos y aportes al Integral de Seguridad Social y Parafiscales referentes al personal de Interventoría, los informes se deben entregar físicos y digitales. Se debe entregar en los ocho (8) días hábiles siguientes al cumplimiento de cada mes calendario.

- c. **Informe final de interventoría:** Revisión, aprobación y complemento del informe final de ejecución presentado por el contratista consultor, aspectos contractuales relevantes, breve descripción de los trabajos y resumen de actividades y desarrollo de los estudios y diseños, descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas, planos de diseño aprobados por la Interventoría y debidamente firmados por el director de consultoría y los profesionales pertinentes, presupuesto de obra, con análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas para cada ítem, estudios de suelos, topográficos, hidrológicos, de demanda, y todos los requeridos. Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, planes de manejo ambiental y gestión social, recomendaciones generales, balance económico y estado financiero del contrato de consultoría y de interventoría, paz y salvo, por todo concepto, de los profesionales y subcontratistas del consultor y del interventor. Se debe entregar dentro de los 30 días calendario a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato de consultoría.

## **1.6. PRESUPUESTO**

El valor estimado para el presente proceso de contratación es hasta la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$50.319.524)**, IVA incluido, con cargo a los recursos del DVT 807H de 2012, y número de aprobación presupuestal 96 del 06 de septiembre de 2012 expedida por el Subdirector Administrativo, financiero y de recaudo de FONTUR.

**NOTA:** El proponente debe presentar una propuesta económica detallada, única y exclusivamente en pesos colombianos. El valor debe incluir adicionalmente, todos los impuestos y gastos que se generen en la ejecución del contrato. El valor total de la propuesta no podrá ser superior a los valores antes establecidos según corresponda. En caso de ser superior, la propuesta será rechazada.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
15 de  
58

## 1.7. DURACIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de cinco meses (5) contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

## CAPITULO II

### CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1. Cronograma

| ACTIVIDAD                                                                       | FECHA DE INICIO                                      | FECHA FINAL        | LUGAR                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de convocatoria                                                     | 13 de Mayo de 2014                                   |                    | Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a><br>Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9   |
| Solicitud de aclaración a los términos                                          | 13 de Mayo de 2014                                   | 14 de Mayo de 2014 | <a href="mailto:fperdomo@fontur.com.co">fperdomo@fontur.com.co</a><br>Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 |
| Respuesta observaciones a los términos                                          | 16 de Mayo de 2014                                   |                    | Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a><br>Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9   |
| <b>Cierre y entrega de propuestas</b>                                           | <b>23 de Mayo de 2014</b><br><b>Hora: 11:00 a.m.</b> |                    | <b>FIDUCOLDEX</b><br><b>Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6°</b><br><b>Torre B, Edificio Museo del Parque.</b>                                                 |
| Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes          | 28 de Mayo de 2014                                   |                    | Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a><br>Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9   |
| <b>Observaciones y aclaraciones</b> y <b>Informa</b> parcial de Verificación de | 28 de Mayo de 2014                                   | 29 de Mayo de 2014 | <a href="mailto:fperdomo@fontur.com.co">fperdomo@fontur.com.co</a><br>Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL                                          |

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
16 de  
58

|                                                                                                                                                                               |                                  |                     |                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Requisitos Habilitantes termino para subsanar                                                                                                                                 |                                  |                     | TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9                                                                                                                |
| Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación                                                                                     | 04 de Junio de 2014              |                     | Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a><br>Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso 9   |
| <b>Observaciones</b> Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación observaciones a la parte calificable.                                      | 04 de Junio de 2014              | 05 de junio de 2014 | <a href="mailto:fperdomo@fontur.com.co">fperdomo@fontur.com.co</a><br>Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9 |
| Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación<br><br>Publicación de Informe Final de Evaluación. | 09 de Junio de 2014              |                     | Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a><br>Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9   |
| Selección del contratista                                                                                                                                                     | 11 de Junio de 2014              |                     | Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a><br>Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9   |
| Suscripción de Contrato                                                                                                                                                       | A partir del 11 de Junio de 2014 |                     | Dirección Jurídica<br>FONDO NACIONAL DEL TURISMO<br>Carrera 13 N° 28 - 01. Piso.9                                                                       |

## 2.2. Consulta de los Términos de Referencia

Los términos de referencia y sus anexos pueden ser consultados a partir de la fecha de apertura en el Portal [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) o en la siguiente dirección: **Dirección Jurídica. FONDO NACIONAL DEL TURISMO. Carrera 13 No. 28 01. Piso 9. Edificio Palma Real.** Ciudad de Bogotá, D.C.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
17 de  
58

**2.3. Adendas**

**FONTUR** puede modificar o aclarar esta invitación. La modificación puede hacerse mediante la adición de nuevos elementos o mediante la sustracción de algunos de los existentes. La aclaración consiste en precisar el sentido de alguna de sus partes. (ii) Las nuevas declaraciones que se realicen se harán constar por escrito en un documento que se denominará adenda, y que formará parte integral de los Términos de Referencia, el cual será puesto a disposición de las personas interesadas, por el mismo medio a través del cual se haya puesto a disposición esta invitación. Para que un documento sea considerado como adenda, es necesario que se denomine con ese nombre o con cualquiera otro similar que sea suficientemente indicativo de su naturaleza modificatoria o aclaratoria de esta invitación. (iii) **FONTUR** publicará las adendas con una antelación razonable a la fecha señalada como límite temporal para la actuación señalada en el cronograma del proceso. Bajo ninguna circunstancia, las declaraciones verbales se entenderán como modificación a los Términos de Referencia y por lo tanto no afectarán de manera alguna los mismos y las adendas que las integran.

**2.4. Confidencialidad de la información**

Se considera como confidencial la información de **FONTUR** que sea así expresamente calificada por la Ley y la expresamente catalogada por **FONTUR** en desarrollo del presente proceso. La indicación que determine que la información es confidencial, se hará al menos concomitantemente con la entrega de la misma. Se entenderá que respecto de toda información confidencial debe abstenerse de comunicarse a cualquier tercero, así sea en forma sólo parcial. Quien incumpla sus obligaciones de reserva o sus obligaciones de garantizar la reserva deberá responder de manera integral por los perjuicios y daños que ocasione.

**2.5. Cambio de regulación**

La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la misma y el plazo máximo señalado para el cierre, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior, aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La Ley aplicable a la Invitación y al posible contrato que de ella se derive será la vigente al momento de su celebración.

**2.6. Aspectos relacionados con la participación en el proceso, el cierre y la entrega de las propuestas.**

En la presente invitación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley. En el caso de personas jurídicas extranjeras, sea que se presenten individualmente o en consorcio

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

---

Pág.  
18 de  
58

o unión temporal, deberán tener sucursal en Colombia y su objeto social debe guardar relación con la actividad a contratar.

### **2.6.1. Interpretación y Aceptación de la Invitación**

El participante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones, especificaciones, formularios, anexos, y documentos aclaratorios que hagan parte de esta Invitación, todo lo cual constituye la fuente de información para la elaboración de la propuesta.

Todos los documentos de la invitación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación, serán de su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto **FONTUR** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, interpretaciones equivocadas u otros hechos en que incurra el proponente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta. El hecho que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación, no se considerará como fundamento válido de futuras reclamaciones. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos y anexar la documentación exigida.

### **2.6.2. Plazo de la Invitación**

El plazo de la Invitación será el señalado en el cronograma, término dentro del cual los Proponentes podrán presentar las inquietudes relacionadas con los Términos de la presente Invitación; en las fechas, forma y hora allí señaladas se presentarán las respectivas Propuestas. Si las respuestas no se produjeren antes del vencimiento del plazo previsto para el cierre de la Invitación, las condiciones de ésta se tomarán conforme a su publicación inicial. Dentro del plazo de la Invitación, se podrán efectuar modificaciones a los términos de la misma.

### **2.6.3. Prórroga**

Cuando lo estime conveniente **FONTUR**, el plazo de entrega de las propuestas de la presente Invitación podrá prorrogarse antes de su vencimiento. En este caso dicha prórroga se comunicará a través de la página web o del medio apropiado que estime **FONTUR** informándose la modificación del calendario de la invitación mediante Adenda. En el evento en que los términos se cumplan en un día no hábil, se trasladará al día hábil siguiente.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
19 de  
58

**2.6.4. Correspondencia**

Toda la correspondencia que se genere con ocasión de la presente Invitación, deberá ser entregada directamente en la siguiente dirección: **Dirección Jurídica. FONDO NACIONAL DEL TURISMO. Carrera 13 No. 28 01. Piso 9. Edificio Palma Real.** Ciudad de Bogotá, D.C.

La correspondencia relacionada con preguntas, observaciones y las respuestas cuando así se autorice, puede ser remitida al siguiente correo electrónico: Fernanda Perdomo Lopez: [fperdomo@fontur.com.co](mailto:fperdomo@fontur.com.co).

Cualquier comunicación que envíen los posibles proponentes, deberán dirigirla de la siguiente manera:

Señores:

**Dirección Jurídica**

**FONDO NACIONAL DEL TURISMO**

Carrera 13 No. 28 01. Piso 9. Edificio Palma Real

**INVITACIÓN No: FNT-107-2014**

**OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**2.6.5. Idioma de la Propuesta**

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y **FONTUR**, deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el proponente adjunto a la propuesta pueden estar en otro idioma, siempre y cuando se acompañen de una traducción simple al español. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

**2.7. Reserva en Documentos**

En caso que el Proponente considere que algún documento de su propuesta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas legales que le brindan tal carácter.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
20 de  
58

**2.8. Costos y Elaboración de la Propuesta**

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta, así como los que indirectamente se causen con ocasión de su presentación y eventual suscripción, como pólizas, fotocopias, etc.

**2.9. Impuestos y Deducciones**

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

**2.10. Presentación de la Propuesta**

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, en **UN (1) ORIGINAL Y UNA (1) COPIA** ya sea como persona jurídica, consorcio o unión temporal.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal y ser presentada, junto con todos los documentos que la componen en original y dos (2) copias, incluyendo todos los archivos y anexos que la componen, dentro del término previsto en el cronograma antes mencionado y en el siguiente horario: desde las 8:30 a.m. hasta las 4:30 pm, **salvo el día de cierre de la presente Invitación Abierta, en el que se recibirán las propuestas hasta las 11:00 a.m.**

Se debe tener en cuenta que la hora señalada corresponde a la que contenga la Recepción de **Fiducoldex** vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR. Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6. Torre B, Edificio Museo del Parque.** Ciudad de Bogotá, D.C.

La propuesta debe presentarse íntegramente foliada, desde el primer folio incluidas las hojas en blanco, y legajada en el mismo orden en que se solicita, tanto en el original como en las copias y en sobres separados, cerrados y rotulados.

Los rótulos deberán señalar, **ORIGINAL Y COPIA** respectivamente y además lo siguiente:

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
21 de  
58

**“La fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, en adelante FONTUR, está interesada en recibir propuestas para “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA”.**

**PROPONENTE:** - \_\_\_\_\_ dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_.

**Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al edificio, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que FONTUR se encuentra ubicado en el piso 6, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas que se radiquen una vez vencido el plazo señalado en la presente Invitación, serán devueltas sin abrir.**

Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto del original. Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente. No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación. En todo caso, **FONTUR** no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega. La propuesta deberá tener una validez mínima de tres (3) meses contados a partir de la presentación de la misma.

De presentarse más diez (10) propuestas se realizará un sorteo en el momento del cierre de entrega de propuestas para escoger hasta (10) propuestas que continuarán en el proceso de selección.

## **2.11. Correcciones, Aclaraciones, Modificaciones y Retiro de la Propuesta**

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación Abierta. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta, o del consorcio o unión temporal, de acuerdo con los documentos que reposen en **FONTUR**, allegados por el consorcio o unión temporal inicialmente con su propuesta.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
22 de  
58

**2.12. Propuestas Parciales**

No se aceptarán propuestas parciales para esta Invitación.

**2.13. Propuestas Condicionales**

No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en la presente Invitación. En caso de que la propuesta formule condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y el proponente asume que **FONTUR** aceptará su propuesta sin dichas condiciones.

**2.14. Apertura de la Propuesta**

De la apertura de las propuestas, se levantará un Acta suscrita por funcionarios en representación de **FONTUR**, donde se consignarán los nombres de los proponentes, los retiros de propuestas si los hubiere, los aspectos que permitan identificar las propuestas, tales como número de folios y las observaciones correspondientes a que haya lugar.

**CAPITULO III****REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LOS PROPONENTES****3.1. REQUISITOS GENERALES**

**FONTUR** realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de estos Términos de Referencia, cuáles propuestas resultan habilitadas.

**Los requisitos y documentos de habilitación de las propuestas están determinados en el capítulo IV de estos Términos de Referencia.**

Las propuestas se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a. Por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la Invitación Abierta. En el caso de personas jurídicas extranjeras deberán tener sucursal en Colombia.
- b. Conjuntamente, es decir, mediante Consorcio o Unión Temporal.

Los Proponentes, incluyendo los partícipes de las uniones temporales o consorcios, deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la celebración y ejecución del contrato.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
23 de  
58

- b. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen y en las previstas en el Código de Buen Gobierno de Fiducoldex.
- c. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**FONTUR** realizará el análisis jurídico y técnico de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la ley y las exigencias de estos Términos de Referencia, cuáles propuestas resultan habilitadas. **FONTUR** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus partícipes o empleados, en caso de considerarlo necesario.

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

**Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.**

Para que la propuesta pueda ser objeto de verificación jurídica y técnica, no debe encontrarse reportada en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**.

Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los mismos.

**3.1.1. Verificación de los requisitos jurídicos y capacidad jurídica establecidos como habilitantes**

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno. Se trata del análisis que debe realizar **FONTUR** para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos jurídicos de la presente invitación. Si del análisis de los documentos de la propuesta se establece que se cumplen tales requerimientos, la misma podrá ser objeto de evaluación financiera. En caso de no cumplimiento de este ítem, la propuesta será inhabilitada y rechazada.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
24 de  
58

Sin embargo **FONTUR** podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

**Los demás documentos podrán solicitarse por FONTUR al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por FONTUR y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.**

En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como inhabilitada o NO CUMPLE.

**3.1.2. Verificación de los requisitos técnicos establecidos como habilitantes**

Se efectuará un análisis del contenido de las propuestas calificadas como habilitadas desde el punto de vista jurídico, con el fin de verificar si cumple con las especificaciones técnicas requeridas en esta Invitación, como habilitantes. La verificación de estos requisitos no otorgará puntaje sobre la propuesta técnica presentada.

**FONTUR** podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica y técnica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

**Los demás documentos podrán solicitarse por FONTUR al proponente mediante requerimiento escrito y deberán ser entregados por éste en el término perentorio previsto por FONTUR y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.**

En caso de no allegarse dentro del término estipulado, la propuesta será declarada como inhabilitada o No Cumple y será rechazada.

**3.1.3. Proponente único**

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con el único proponente y podrá adjudicársele el contrato si su propuesta fuere favorable para **FONTUR** y cumpliera con los requisitos habilitantes previstos en estos Términos de Referencia.

**3.1.4. Solicitudes de aclaración o complementación**

Hasta antes de la fecha prevista en el cronograma para el traslado de los resultados de las evaluaciones, **FONTUR** podrá solicitar aclaraciones a la propuesta. En la solicitud concederá un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
25 de  
58

proponentes. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta. En caso de que la aclaración mejore la propuesta presentada, esta será rechazada.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos o matemáticos. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar o mejorar la propuesta. En caso de que la aclaración mejore la propuesta presentada, esta será rechazada.

### 3.1.5. Causales de rechazo

En los siguientes eventos las propuestas no se evaluarán y serán rechazadas:

- a. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de selección, o que el Proponente participe además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Solo se aceptará la primera propuesta presentada en orden cronológico.
- b. Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
- c. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- d. Cuando **FONTUR** corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.
- e. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial.
- f. Cuando el proponente no aporte los documentos jurídicos y técnicos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, salvo que se trate de aquellos que pueden requerirse.
- g. En este evento, será rechazada la propuesta cuando habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
- h. En el evento en que en la propuesta económica no se presente en pesos colombianos, a no ser que ello se permita en los términos de referencia.
- i. Cuando el proponente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente dentro del presente proceso de contratación; o cuando se presente la propuesta vía fax o por correo electrónico; o cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
- j. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- k. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de FIDUCOLDEX.
- l. Cuando fueren descubiertos convenios previos entre los Proponentes relacionados con el objeto de la presente invitación. Se entienden como tales los convenios tendientes a colocar a otros Proponentes en condiciones de inferioridad o a limitar o restringir los derechos y prerrogativas de Cuando alguno de

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
26 de  
58

los proponentes o sus integrantes, en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, haya sido inhabilitado o rechazado dentro de los procesos de selección de contratistas adelantados por **FONTUR** como consecuencia de la presentación de documentación falsa o haya intentado influenciar indebidamente alguno de los procesos de contratación adelantados por dicha entidad.

- m. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación.
- n. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en los términos de esta Invitación.
- o. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación a proponer, alterando su sentido.
- p. Cuando la propuesta no cubra en su totalidad el objeto y el alcance técnico solicitado en estos Términos de Referencia o los modifique.
- q. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente autorizado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales.
- r. Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto.
- s. Cuando la Carta de Presentación de la propuesta se entregue sin firma del representante legal o apoderado debidamente facultado y acreditado como tal.
- t. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.
- u. Los proponentes que hayan contratado anteriormente con **FONTUR** y se les haya declarado el incumplimiento de sus contratos, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **FONTUR**.

### 3.2. PROPUESTAS CONJUNTAS. (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso, se tendrá como proponente para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

### 3.3. CONTRATO DE PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

La promesa de sociedad futura deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley civil y comercial para la promesa de contrato, su perfeccionamiento y validez.

### 3.4. CONFLICTO DE INTERESES

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de Fiducoldex que se encuentra en la página de Internet [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co), que declarará conocer y acatar el Representante Legal bajo la gravedad del juramento en la carta de presentación de la propuesta.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
27 de  
58

**3.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cualquier otra disposición que la modifique, adicione, derogue y/o complemente, respecto de los representantes legales, miembros de la Junta Directiva de Fiducoldex y Miembros del Comité Directivo de **FONTUR**, las cuales pueden consultarse en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co) y no estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**3.6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica No. 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT de **FIDUCOLDEX**, vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR**, el cual puede ser consultado en las instalaciones de **FIDUCOLDEX** ubicada en la Carrera 13 N° 28-01. P.6 de Bogotá D.C.

**3.7. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos de corrupción, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de alguno de los siguientes medios: a los números telefónicos, (1) 5629300; a la línea gratuita del programa 01 8000 913666; en la página web [www.secretariatransparencia.gov.co](http://www.secretariatransparencia.gov.co); y/o mediante correspondencia o personalmente en la dirección calle 7 No. 6-54 de la ciudad de Bogotá, D.C.

También puede reportar el hecho en la página web [www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co), a la Oficina de la Vicepresidencia Jurídica de **FIDUCOLDEX** a través del conmutador (0571) 3275500, a la contraloría interna de **FIDUCOLDEX** o en la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

**CAPITULO IV****DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA****4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTES**

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales se constituyen en un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la calificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
28 de  
58

#### **4.1.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo No. 1)**

La propuesta deberá presentarse de acuerdo con el modelo de carta suministrado en esta Invitación (Anexo No. 1). Ésta deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas de colaboración empresarial. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, aceptación, y conocimiento de todos los documentos de la Invitación.

#### **4.1.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social**

El proponente, como persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, personas jurídicas, deberán aportar el certificado aquí exigido. En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes a la seguridad social, debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

#### **4.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal**

Las personas jurídicas, nacionales o la sociedad extranjera con sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal o la representación legal de la sucursal, en su caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal o del domicilio de la sucursal de la sociedad extranjera, según se trate.

El certificado deberá cumplir los siguientes requisitos:

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
29 de  
58

- a. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación.
- b. El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto del contrato.
- c. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato, su liquidación y un (1) año más.

#### 4.1.4. Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales que participen deberán acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante documento en el que conste de manera expresa el acuerdo correspondiente y se señalen las reglas básicas que regulan las relaciones entre los participantes del mismo, en particular, los términos, actividades, condiciones y participación en la ejecución de las obligaciones en el contrato ofrecido. La carta de presentación y el documento de conformación del consorcio o unión temporal, deberán contener los siguientes requisitos mínimos:

- a. Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal.
- b. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo y escrito de **FONTUR**. No obstante, independiente de la participación y de la modalidad de contrato que se adopte, para este proceso, no se aplicará la regulación de los consorcios y uniones temporales contenida en la Ley 80 de 1993, por tanto, las personas que integren un consorcio o unión temporal, a la luz de esta invitación abierta, serán solidariamente responsables en el cumplimiento de las obligaciones del eventual contrato que llegue a celebrarse.
- c. El término de duración del consorcio o unión temporal, el cual debe corresponder al plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- d. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los consorcios o uniones temporales constituidas se comprometen, en caso de ser adjudicatarios del presente proceso de selección, a permanecer consorciados o unidos durante el plazo de ejecución del contrato y un año más. En ningún caso podrá haber cesión del Contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal.

#### 4.1.5. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de la misma, de acuerdo con lo previsto en el certificado expedido por la Cámara de Comercio que se acompaña a la propuesta, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante de los mismos,

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

---

Pág.  
30 de  
58

deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el consorcio o la unión temporal, así como para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

**4.1.6. Copia del Registro Único Tributario. (RUT)**

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. En caso de ser seleccionado un Consorcio o Unión Temporal, este debe presentar el RUT expedido por la DIAN para la suscripción del contrato; de no presentarlo dentro del término requerido por **FONTUR**, se hará efectiva la póliza de seriedad de la oferta y se celebrará el contrato con el proponente que haya ocupado el segundo lugar en la evaluación.

**4.1.7. Certificación de no estar Incurso en causal de Disolución o Liquidación**

El Proponente deberá certificar a través del Representante Legal, que no se encuentra incurso en ninguna causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos. En caso que algún Proponente se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, **FONTUR** no lo considerará hábil para contratar, teniendo en cuenta la restricción legal para ejercer el objeto. Cuando el proponente se encuentre en situación financiera especial, se solicitarán las aclaraciones pertinentes y se evaluará la conveniencia o inconveniencia de la contratación.

**4.1.8. Garantía**

Para la presente Invitación abierta, no se requiere la constitución de garantía de seriedad de la propuesta, no obstante para la ejecución del contrato resultante de la invitación, es necesaria la constitución de Garantías las cuales deberán cumplir lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR,

**4.1.9. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República**, con vigencia no superior a 30 días a la fecha de su presentación.

En la evaluación jurídica y documental se verificarán los antecedentes de responsabilidad fiscal de los proponentes y sus representantes legales con la certificación expedida por la Contraloría General de la República. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
31 de  
58

**4.10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios**

En la evaluación jurídica y documental se verificarán los antecedentes disciplinarios de los proponentes y sus representantes legales con la certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

**4.1.11. Certificado judicial, expedido por la Policía Nacional**

En la evaluación jurídica y documental se verificarán los antecedentes judiciales de los proponentes y sus representantes legales. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

**4.1.12. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato (Representante Legal o apoderado, debidamente facultado)****4.1.13. Formato FTJA11 de inscripción de proveedores ante FONTUR debidamente diligenciado, adjuntando los documentos exigidos en el mismo. (Anexo No. 3).**

El formulario FTJA 11 deberá ser diligenciado por cada uno de los proponentes, ya sean personas naturales o jurídicas, individuales o bajo alguna forma de asociación; los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán diligenciar y presentar un formulario por la forma asociativa propuesta con su anexos y un formulario adicional junto con sus anexos por cada uno de sus integrantes.

**Instrucciones de Diligenciamiento Formulario FTJA 11:**

- a) Diligenciar los datos de conocimiento del primer recuadro en su totalidad, información que es de obligatorio diligenciamiento.
- b) Diligenciar el tipo de producto o servicio que ofrece la persona jurídica, natural o la forma asociativa del proponente.
- c) Diligenciar los datos de contacto en su totalidad, información que es de obligatorio diligenciamiento, marcando cada uno de los espacios de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal y el RUT del proponente, en caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

**NOTA:** En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

- d) El proponente deberá diligenciar la casilla de **referencias comerciales**, información que es de obligatorio diligenciamiento.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
32 de  
58

**NOTA:** En caso que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se deberá diligenciar la información con la que se cuente al momento de la presentación de la propuesta. En caso de no poseer la información solicitada, se deberá escribir el texto NO APLICA, de forma que no quede ningún espacio en blanco.

- e) El recuadro de **firma** debe ser diligenciado en su totalidad.

**NOTA:** En los casos en los que la información solicitada no sea aplicable al tipo de servicio requerido o a la naturaleza del cliente se debe escribir el texto NO APLICA, se deben diligenciar todos los espacios del formulario con excepción de los espacios que deben ser diligenciados por la Fiduciaria.

**NOTA:** Es importante tener en cuenta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex S.A. como vocera del Patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo, podrá solicitar información adicional para continuar con el estudio respectivo, aun después de recibidos los documentos antes señalados.

**NOTA:** Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente y cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente los documentos antes mencionados.

**4.1.14. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado. (Anexo No. 4)**

**4.1.15. Formato de autorización consulta centrales de riesgo. (Anexo No. 5)**

**NOTA:** Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente y cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente los documentos antes mencionados.

**NOTA:** LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ES SUBSANABLE EN EL TÉRMINO QUE PARA EL EFECTO ESTABLEZCA FONTUR, LO CUAL NO IMPLICA QUE LOS DOCUMENTOS PUEDAN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS O LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PLAZO FIJADO, GENERARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

**4.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE**

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. **En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.**

## INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
33 de  
58

**4.2.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo dos (2) y máximo tres (3) certificaciones de **contratos de interventoría de estudios y diseños** en donde su objeto o alcance contemple: **PROYECTOS DE EMBARCADEROS O MUELLES O PROYECTOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO SOSTENIBLE.**

Las certificaciones presentadas deben ser de contratos terminados y recibidos a satisfacción, dentro de los últimos ocho (8) años anteriores al cierre del presente proceso. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMMLV en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 6)**. Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumará al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones acompañadas del contrato o Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta consorcio y unión temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros. En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

**FONTUR** se reserva el derecho de verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
34 de  
58

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido y expresado en el **FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE**, para el porcentaje del valor del contrato.

**FONTUR** se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

**4.2.2. Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia****4.2.3. Presentación**

Las certificaciones se deben presentar en copia o fotocopia legible. **FONTUR** se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

**4.2.3.1 Contenido**

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- b. Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- c. Número, fecha y objeto del contrato.
- d. Valor ejecutado.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Plazo de ejecución del contrato o fecha de terminación.
- g. Manifestación expresa de cumplimiento del contrato.
- h. Datos de contacto para verificación.
- i. La certificación deberá estar diligenciada en la papelería original o fotocopia del contratante o en formato especial del contratista.
- j. Debe ser suscrita por el representante legal del contratante o por persona autorizada por éste.
- k. En caso que la certificación o el contrato sea expedido para un consorcio o unión temporal, en los mismos debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
- l. Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.
- m. **No se aceptan auto certificaciones**

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
35 de  
58

En caso de que las certificaciones o los contratos que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales Anteriores se considerara el criterio respectivo como “No Habilitante” o No Cumple.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación o no aporta certificación, la información deberá estar en el contrato o acta de liquidación o acta de recibo final, siempre y cuando estos documentos contengan la información, y donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

**FONTUR** se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido, aún con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso que la información suministrada para hacer valer la experiencia general sea inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia específica, sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

#### **4.2.3.2. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE**

El proponente debe diligenciar el **FORMULARIO PROFESIONALES CLAVES (Anexo 7)**. Sólo se evaluará el perfil de los candidatos incluidos en el formulario, uno por cada cargo. De no presentarse el formulario sólo se evaluarán los primeros candidatos presentados en la propuesta original uno por cada cargo solicitado.

| <b>PROFESIONALES CLAVES</b> |                              |                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                 |                   |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Cargo a Desempeñar</b>   | <b>Profesión</b>             | <b>Experiencia General Mínima Solicitada</b>                                                                    | <b>Experiencia Especifica Mínima Solicitada</b>                                                                                                                                                                 | <b>Dedicación</b> |
| Director de Interventoría   | Arquitecto o ingeniero civil | Experiencia general igual o mayor a ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | Experiencia especifica en Mínimo (1) un proyecto como Director de Interventoría en proyectos de estudios y diseños donde su objeto o alcance contemple diseño arquitectónico que incluya embarcaderos o muelles | 40%               |

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
36 de  
58

| PROFESIONALES CLAVES |                                                                                                                      |                                                                                                                 |                                                                                                                                     |            |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Cargo a Desempeñar   | Profesión                                                                                                            | Experiencia General Mínima Solicitada                                                                           | Experiencia Especifica Mínima Solicitada                                                                                            | Dedicación |
| Asesor Ambiental     | Administrador ambiental o Ingeniero Ambiental o Ecólogo o profesional con postgrado profesional en el área ambiental | Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | Experiencia especifica en Mínimo (1) un proyecto de interventoría de estudios y diseños de proyectos de infraestructura sostenible. | 20%        |

Los estudios de postgrado en temas referentes a la profesión o la actividad requerida serán validados como años de experiencia general de acuerdo a la siguiente equivalencia: Especialización 1 año, Maestría 2 años, Doctorado 3 años.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.
2. En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

Las certificaciones de experiencia de los profesionales deberán reunir los siguientes requisitos:

## INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
37 de  
58

- a. Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b. Nombre del profesional.
- c. Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d. Cargo desempeñado.
- e. Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- g. Las certificaciones que se adjunten de contratos para acreditar experiencia deben ser sobre contrato terminados y ejecutados al 100%
- h. No se aceptan auto certificaciones**

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tomada en cuenta.

Además de los anteriores profesionales, el Contratista deberá disponer de los siguientes profesionales, las hojas de vida y soportes del personal adicional debe ser presentado al Interventor para la suscripción del acta de inicio:

| PROFESIONALES MÍNIMOS ADICIONALES REQUERIDOS |                                             |                                                                                                                 |                                                                                                                |            |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Cargo a Desempeñar                           | Profesión                                   | Experiencia General Mínima Solicitada                                                                           | Experiencia Específica Mínima Solicitada                                                                       | Dedicación |
| Especialista estructural                     | Ingeniero civil con posgrado en estructuras | Experiencia general igual o mayor a cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional | Mínimo tres (3) proyectos de estudios o diseños de embarcaderos o muelles o estructuras sobre cuerpos de agua. | 10%        |

El contratista para cambiar el personal profesional propuesto y aprobado deberá comunicar tal hecho a la supervisión, para lo cual debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), del profesional solicitado en el presente proceso.

Adicionalmente, el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos idóneos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades del proyecto, y otros que se requieran para la debida ejecución del contrato, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

**Dentro del cálculo de su propuesta el proponente debe contemplar el costo y el tiempo de dedicación de los profesionales claves, de los mínimos requeridos y de los que considere se necesiten para ejecutar los trabajos.** De igual forma, en la presentación de la propuesta del equipo de trabajo clave, cada proponente deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación de cada profesional y el tiempo de ejecución del contrato, no podrán ser disminuidas, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
38 de  
58

**Sanciones por Omisión de Personal**

Si durante el proceso de ejecución el contratista no tiene laborando el profesional o profesionales claves propuestos y los mínimos requeridos de acuerdo a los términos de referencia y a la misma propuesta, **FONTUR** por cada profesional propuesto y por cada profesional mínimo requerido que no esté laborando, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes la suma de tres (3) salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) por cada día calendario que no se tenga cada profesional.

El contratista podrá cambiar al profesional o profesionales propuestos aprobados por el supervisor, para lo cual previamente debe presentar la hoja de vida del nuevo profesional, quien deberá tener como mínimo la experiencia general y específica, y los estudios, del perfil mínimo solicitado, si no cumple con lo previsto, el supervisor podrá aceptarlo si lo considera capacitado, pero del **FONTUR** por cada profesional que no cumpla con el perfil solicitado en los términos de referencia, descontará a manera de sanción de los pagos pendientes, la suma de un (1) salario diarios legales vigentes (SDLV) por cada día calendario que se remplace el profesional pedido por otro de menor perfil.

**4.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO**

El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por **PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE (Anexo 8)**, la cual deberá presentar en medio físico y magnético en Excel, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

Todos los valores deberán estar ajustados a unidades sin decimales y expresados en pesos colombianos COP.

Diligenciar en el **FORMULARIO PRESUPUESTO POR HONORARIOS**, la totalidad de las casillas correspondientes a:

- a. Costos de personal (cargo, tarifa mensual, permanencia en meses, dedicación mensual, valor parcial)
- b. Factor multiplicador
- c. Total Costos de Personal
- d. Otros Costos Directos (descripción, unidad, valor unitario, cantidad, valor parcial)
- e. Total Otros Costo Directos
- f. Subtotal Costos
- g. IVA
- h. Valor Total

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
39 de  
58

El proponente debe diligenciar adicionalmente el **FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR**. De no hacerlo se descontará de la calificación de la propuesta con 5 puntos.

**FONTUR** verificará que las propuestas económicas no contengan errores aritméticos. El factor multiplicador presentado en el **FORMULARIO ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR** será el mismo utilizado en el cálculo de la propuesta económica para efectos de corrección. En caso de error en las multiplicaciones o la sumatoria de los valores parciales, **FONTUR**, efectuará la rectificación de los errores que encuentre modificando el valor de la propuesta y esta propuesta corregida será aceptada por parte del oferente en caso que se le adjudique el contrato.

La propuesta corregida no podrá sobrepasar el 100% del Presupuesto Estimado, ni podrá ser inferior al 95% del mismo, si el valor de la propuesta corregida llegase a estar por fuera de los límites, la propuesta será rechazada.

## CAPITULO V

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos previstos como habilitadores en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación. Se seleccionará a un sólo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de doscientos (200) puntos.

| CRITERIO                                                                     | PUNTAJE           |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO | 100 PUNTOS        |
| VALOR DE PROPUESTA ECONÓMICA                                                 | 100 PUNTOS        |
| <b>TOTAL</b>                                                                 | <b>200 PUNTOS</b> |

#### 5.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL CLAVE (100 PUNTOS)

Al proponente se le otorgará una puntuación así:

| Cargo a Desempeñar        | Experiencia Específica adicional a la mínima solicitada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Puntaje |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Director de Interventoría | Por cada un (1) proyecto adicional de la experiencia mínima requerida como Director de Interventoría en proyectos de interventorías a estudios y diseños donde su objeto o alcance contemple diseño arquitectónico que incluya embarcaderos o muelles obtendrá treinta (30) puntos, hasta un máximo de sesenta (60) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional. | 60      |

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
40 de  
58

| Cargo a Desempeñar | Experiencia Específica adicional a la mínima solicitada                                                                                                                                                                                                                                                           | Puntaje    |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Asesor Ambiental   | Por cada un (1) proyecto adicional de la experiencia mínima requerida en contratos de interventoría a estudios y diseños que su objeto o alcance contemple infraestructura sostenible, obtendrá veinte (20) puntos, hasta un máximo de cuarenta (40) puntos, si llegare a presentar otra certificación adicional. | 40         |
| <b>TOTAL</b>       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>100</b> |

La experiencia específica se puede acreditar con los mismos contratos de la experiencia general, siempre y cuando se acredite la experiencia de los proyectos adicionales a los acreditados como experiencia mínima habilitante.

## 5.2. PROPUESTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)

Se asignará el máximo puntaje de cien (100) puntos, al oferente cuya propuesta corregida esté más cerca por debajo de la media geométrica. Para el cálculo de la media geométrica se tendrán en cuenta el valor de la propuesta corregida de todas las propuestas hábiles presentadas y se aplicará la siguiente fórmula:

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

**MG** = Media Geométrica

**PEi** = Propuesta Económica Corregida de cada Oferente

**n** = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Para el resto de propuestas rectificadas, se restarán de a 10 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 10 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica.

## 5.3. DECLARATORIA DESIERTA

La declaratoria de desierta de la presente invitación procederá cuando:

- Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes.
- Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
41 de  
58

Dentro del mismo término de selección, **FONTUR** por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Contratista, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección.

No obstante lo anterior, **FONTUR** se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso.

El presente documento y las adendas que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no implica la aceptación de propuestas, ni le crean obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado.

**FONTUR**, podrá abstenerse de seleccionar un contratista o abstenerse de suscribir el contrato, cuando después de realizar el análisis técnico y jurídico de las propuestas presentadas o una vez seleccionado el proponente, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer, o se presenten circunstancias que modifiquen la necesidad o impidan, a juicio de **FONTUR**, la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del **FONTUR**, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a favor de los proponentes.

La declaratoria de desierto se comunicará a través de la página web de **FONTUR**, [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación Abierta.

**5.4. Interrupción o Terminación Anticipada del Proceso de Selección**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesaria la contratación objeto de esta Invitación, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección, total o parcialmente, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentarle a **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud a lo dispuesto anteriormente. Inclusive, por razones presupuestales, y así lo aceptan los proponentes, con la sola presentación de la propuesta, **FONTUR** podrá terminar anticipadamente el contrato o negocio jurídico que surja como consecuencia de la presente Invitación, sin que ello implique indemnización de perjuicios a favor del proponente seleccionado, quien renuncia a reclamaciones judiciales o extrajudiciales. No obstante, esta invitación hace parte del negocio jurídico que llegue a celebrarse y esta condición se consignará igualmente en los términos del referido negocio jurídico.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
42 de  
58

**5.5. DESEMPATE**

En caso de empate, **EL FONTUR** aplicará los siguientes criterios de desempate:

De presentarse empate en el puntaje de evaluación de dos o más proponentes, **FONTUR**, utilizará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en la experiencia específica del proponente, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido en el Equipo de Trabajo Clave, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, la propuesta económica corregida que tenga el menor valor, en caso de persistir el empate se tomará como criterio de desempate, el sistema de sorteo por balotas.

**5.6. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**FONTUR**, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos legales y técnicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente cuya propuesta se ajuste a estos Términos de Referencia y haya obtenido el mayor puntaje, o haya cumplido la condición para el desempate establecida en el numeral anterior **5.5**.

No obstante lo anterior **FONTUR** se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta, si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso. La presente invitación y los documentos que se produzcan en desarrollo de la misma por **FONTUR**, no implican la realización de una propuesta, ni le crea obligación de contratar con quienes presenten Propuesta.

La adjudicación del contrato será comunicada a los proponentes, a través de la página web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), Publicada la adjudicación en la página web antes mencionada, el proponente favorecido deberá suscribir y perfeccionar el contrato en la fecha que le sea requerida por **FONTUR**.

**5.7. Facultades de Fontur**

- a) El presente documento, no genera la obligación de contratar con quienes se invite, quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que modifiquen la necesidad o impidan, a juicio de **FONTUR**, continuar con el proceso, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones u obligaciones pecuniarias de algún tipo a favor de los oferentes.
- b) Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.
- c) Al presentar la propuesta no genera un efecto vinculante para con **FONTUR**.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
43 de  
58

**5.8. INCUMPLIMIENTO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y/O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro del término requerido, **FONTUR** podrá adjudicar el contrato al proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, según el orden de elegibilidad, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar. Lo anterior tendrá aplicabilidad para los proponentes seleccionados que no presenten dentro del término requerido, la totalidad de la documentación que certifique las calidades profesionales.

**CAPITULO VI****CONDICIONES DEL CONTRATO****6.1. OBJETO**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

El valor del contrato será el valor de la propuesta seleccionada.

**6.2. FORMA DE PAGO**

**FONTUR**, cancelará al Contratista el valor del contrato así:

- a) Un 15% del valor total del contrato cumplido el primer mes de ejecución, previa aprobación de los informes quincenales respectivos de interventoría por parte del Supervisor.
- b) Tres pagos iguales del 25% con la suscripción de Actas Parciales de Recibo de Productos suscritas por el Consultor e Interventor y la aprobación de los informes quincenales respectivos por parte del Supervisor. Los tres pagos parciales serán de acuerdo con el recibo de los siguientes productos al Consultor:
  - **Primer pago** con la aprobación de los productos de la fase 1 definidos en los lineamientos de contratación de la consultoría.
  - **Segundo pago** con la aprobación de los productos de la fase 2 definidos de contratación de la consultoría.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
44 de  
58

– **Tercer pago** con la aprobación de los productos de la fase 3 definidos en los lineamientos de contratación de la consultoría.

- c) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del Acta de Liquidación Bilateral del Contrato, previa suscripción del Acta Final de Interventoría por parte del Interventor y del Supervisor, suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final del Proyecto por parte de Consultor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y Viceministerio de Turismo, entrega del Informe Final de Interventoría aprobado por el Supervisor y las respectivas licencias y permisos requeridos.

**Parágrafo 1:** Los pagos se efectuarán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de **FONTUR**, mediante consignación efectuada a la cuenta que el Contratista indique mediante comunicación dirigida a **FONTUR**, con el visto bueno de ejecución y del pago del contrato suscrito por el Interventor.

**Parágrafo 2:** El Supervisor deberá expedir la certificación de cumplimiento a satisfacción que será requisito para el pago a efectuar al contratista, incluyendo el informe de Interventoría para el pago, con todos los soportes requeridos.

**Parágrafo 3:** El último pago está sujeto a que las partes hayan suscrito el acta de terminación y liquidación del contrato, previo visto bueno del interventor del mismo.

**Parágrafo 4:** Las Partes convienen que **FONTUR** podrá negar o aplazar el pago total o parcial de la factura cuando se presente uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la obligación respectiva haya sido cancelada con anterioridad.
- b. Cuando se cite en forma incorrecta el NIT o el nombre del obligado al pago.
- c. Cuando el contenido de la factura no esté de acuerdo con las condiciones del Contrato.
- d. Cuando la factura se radique enmendada o alterada en su contenido original y con ello se altera el concepto o el valor real de la misma.
- e. Cuando se presente la factura por fuera de los plazos de radicación del calendario tributario unilateralmente establecido por **FIDUCOLDEX**, vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR**, al cual se acoge desde ahora el Contratista.
- f. Cuando se presente la factura sin el lleno de los requisitos que fije la ley o regulación tributaria.
- g. Cuando no se presente el original de la factura. No obstante, en casos extraordinarios el pago podrá causarse con la copia de la factura, debiendo entregar el original en el momento del pago.
- h. Cuando falte la firma del emisor vendedor o prestador del servicio en la factura.
- i. Cuando no se haya aceptado el bien o servicio por el interventor del Contrato.
- j. Cuando **FONTUR** o el interventor del Contrato hayan presentado reclamo escrito sobre el bien o servicio, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la factura.
- k. Cuando se pretenda el cobro de la factura por un tercero distinto del emisor, que no haya cumplido con el aviso previo o los demás requisitos de la Ley 1231 de 2008. Para que la factura pueda endosarse, el vendedor o emisor debe haber dejado constancia expresa de su intención en el título y solo podrá endosarse una vez aceptado el título.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
45 de  
58

- l. Cuando no se haya notificado al vocero del Patrimonio Autónomo **FONTUR** el endoso o negociación del título, para que incluya las anotaciones sobre los pagos parciales.
- m. Cuando reciba orden de autoridad competente que suspenda la circulación de la factura, o afecte los derechos relacionados con la misma o con el negocio causal que le dio origen.
- n. Cuando no existan recursos líquidos para el pago, o sean insuficientes de acuerdo con las disponibilidades del fideicomiso y en su caso la prelación de pagos establecida en la ley.
- o. Cuando el Contratista no haya cumplido con las obligaciones contractuales.
- p. Cuando no se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales mediante la presentación de la respectiva certificación.

**Nota: En todo caso y de conformidad con las necesidades FONTUR podrá modificar la forma de pago en la etapa precontractual, antes de la suscripción del contrato. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC por parte de FONTUR, sin que el atraso que se pueda presentar genere intereses de ninguna naturaleza a favor del Contratista.**

### 6.3. DURACIÓN

El contrato a celebrarse tendrá una duración de cinco (5) meses.

### 6.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las señaladas en el Capítulo I de los presentes Términos de Referencia y señaladas en la propuesta seleccionada.

### 6.5. PÓLIZAS

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato, constituirá, a favor de **Patrimonio Autónomo FONTUR** con **NIT 900.649.119-9**, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, en formato de cumplimiento para particulares, las siguientes pólizas con sus respectivos amparos:

**6.5.1. Póliza de seguro de cumplimiento** a favor de particulares que cuente con los siguientes amparos:

- a. **Cumplimiento del Contrato:** Por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad de los servicios:** Por un valor asegurado equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por doce (12) meses más.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
46 de  
58

- c. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** Por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo, de sus prórrogas si las hubiere y por tres (3) años más.

Las pólizas deberán entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma.

**FONTUR** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo especificado, en caso contrario, requerirá al Contratista para que dentro del plazo que **FONTUR** le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

#### **6.6. CLÁUSULA PENAL**

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones, se causará a cargo del Contratista una Cláusula Penal, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **FONTUR** podrá compensar el valor de la Cláusula Penal hasta la concurrencia de los valores que se adeuden al Contratista por cualquier concepto. El Contratista renuncia expresamente a ser requerido para efectos de constitución en mora y entiende y acepta que el contrato para todos los efectos presta mérito ejecutivo por el solo hecho de la firma del Representante Legal sin requerir ningún otro tipo de diligencia adicional. El pago de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la prestación principal ni del pago de la indemnización a que haya lugar.

#### **6.7. CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA**

Los estudios, análisis, informes, documentos, aplicaciones, bases de datos, software, hardware, marcas, enseñanzas, nombres comerciales, modelos y dibujos industriales, patentes, *Know How*, secretos industriales, invenciones, descubrimientos y demás información considerada como propiedad intelectual protegida, a la cual el Contratista tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto del Contrato, serán de propiedad exclusiva de **FONTUR**.

Esta disposición seguirá vigente después de la liquidación o terminación anticipada del Contrato por un período no menor de cinco (5) años y será responsabilidad del Contratista la indebida utilización de la misma de acuerdo con las normas vigentes.

**PARÁGRAFO 1:** En consecuencia, el Contratista no efectuará actividades, acciones y en general actos que puedan afectar la Propiedad Intelectual Protegida por ley o por estipulaciones entre las Partes, en especial a no divulgar, revelar, vender, publicar, copiar, reproducir, remover, disponer, transferir, entregar o suministrar total o parcialmente y en general utilizar directa o indirectamente a favor propio o de una tercera persona la información confidencial o propiedad intelectual de **FONTUR** o de terceros a la cual tenga acceso en virtud del desarrollo del Contrato, sin previa autorización por parte de **FONTUR** o la persona que para tal efecto se delegue.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

---

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

---

Pág.  
47 de  
58

#### **6.8. PROHIBICIÓN DE CEDER EL NEGOCIO JURÍDICO QUE SURJA COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

Una vez celebrado el Contrato, éste no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y escrita de **FONTUR**, quien tiene la potestad para hacerlo.

#### **6.9. SUBCONTRATOS**

El Proponente no podrá subcontratar total ni parcialmente el objeto de la presente Invitación.

#### **6.10. Indemnidad por reclamaciones de terceros**

**FONTUR** incorporará en el contrato cláusulas por medio de las cuales el Contratista se compromete a mantenerlo indemne patrimonialmente contra toda reclamación de terceros relacionada con la ejecución del contrato. La indemnidad deberá garantizarse frente a reclamaciones judiciales o administrativas, y frente a las reclamaciones laborales o no laborales. (ii) La cláusula de indemnidad incorporará como obligaciones del contratista: (a) la de defender a **FONTUR** en el proceso judicial o en el procedimiento administrativo de que se trate; (b) la de indemnizar a **FONTUR** cualquier daño padecido como consecuencia de la acción o la omisión de sus dependientes o subcontratistas; (iii) la de pagar las indemnizaciones que pudieren imponerse a cargo de **FONTUR**.

#### **6.11. Plazo para entrega del eventual contrato firmado y documentos solicitados**

**FONTUR** informa al eventual Contratista, que el mismo estará obligado a remitir el Contrato que se suscriba debidamente firmado junto con los documentos correspondientes establecidos en el mismo contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al día en que se le informe que el contrato se encuentra listo para ser firmado. **FONTUR** podrá desistir de contratar lo previsto en el Contrato o darlo por terminado de manera unilateral con justa causa, en caso de que el eventual Contratista incumpla el término señalado y no lo entregue oportunamente firmado. Lo anterior, no generará indemnización alguna y no requerirá notificación de cualquiera naturaleza.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

---

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**

---

**Pág.  
48 de  
58**

**CAPITULO VII**

**ANEXOS**

- ANEXO 1.** Carta de presentación de la propuesta.
- ANEXO 2.** Documentos de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal.
- ANEXO 3.** Formato FTJA11 de Inscripción de Proveedores.
- ANEXO 4.** Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado.
- ANEXO 5.** Formato de autorización consulta centrales de riesgo.
- ANEXO 6.** Formulario - experiencia general del proponente.
- ANEXO 7.** Formulario Profesionales Claves.
- ANEXO 8.** Formulario Precio Global sin Formula de Reajuste
- ANEXO 9.** Formato Presupuesto por Honorarios.
- ANEXO 10.** Formato Análisis de Factor Multiplicador.

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
49 de  
58

**Anexo 1. Carta de Presentación de la Propuesta**

Bogotá D. C.

Señores: **FONDO NACIONAL DE TURISMO**

Carrera 13 No. 28 – 01. Piso 9.

Ciudad

**REF: Invitación Pública No- FNT- \_\_\_\_\_ de 2014**

Nosotros los suscritos: \_\_\_\_\_, identificados con la C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ actuando en representación de \_\_\_\_\_, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de Invitación, formulo la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ y, en caso de que nos sea aceptada por **FONTUR**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y, Declaramos:

- 1 Que conocemos los términos del proceso de Invitación en referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y acepto cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que ofrecemos prestar el servicio objeto de la Invitación, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
- 3 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi Propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 4 Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
- 5 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** ([www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)).
- 6 Que en caso de que se nos autorice la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 7 Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 8 Que con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidos en la Constitución Política o en la Ley.
- 9 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- 10 Que leímos cuidadosamente los términos de la Invitación y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
50 de  
58

11. Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta Invitación.
12. Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
13. Que nuestra información básica se RESUME así:

|                                |  |
|--------------------------------|--|
| Nombre completo del proponente |  |
| Cédula de ciudadanía o NIT     |  |
| Representante legal            |  |

14. Que NINGUNO de los documentos de nuestra Propuesta cuentan con reserva legal. (En caso contrario el proponente deberá indicar cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).
15. Que la Propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
16. Que la Propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
17. Que conozco y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplir las condiciones de esta Invitación, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.

**EL VALOR DE LA PROPUESTA** es la suma de \_\_\_\_\_, Incluido IVA.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_  
Fax : \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_  
Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
Nit: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
51 de  
58

**Anexo No. 2. Documento de Constitución de Consorcio o de Unión Temporal  
(Ver Anexo)**

**Anexo No. 3. Formato FTJA11 – Formato Proveedores**



**Señor Proveedor:** Si pertenece al Régimen Común favor diligenciar el formulario en su totalidad.

Si pertenece al Régimen Simplificado favor diligenciar los campos sombreados como mínimo.

**SI EL CONTRATO SUPERA EL VALOR DE 500 SMMLV, FAVOR DILIGENCIAR FORMATO FTJR03 FORMATO CONOCIMIENTO DEL CLIENTE CON SUS ANEXOS.**

**FORMATO INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTJA11**

|                                                          |                                                                                         |                                                                       |                                                                                           |                                                                                          |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| Razón social:                                            |                                                                                         |                                                                       | NIT:                                                                                      |                                                                                          |
| Ciudad :                                                 | Departamento:                                                                           | Dirección:                                                            | Teléfonos                                                                                 | Fax:                                                                                     |
| Web Site:                                                |                                                                                         | Correo electrónico                                                    | A.A.                                                                                      |                                                                                          |
| <b>TIPO DE PRODUCTO O SERVICIO QUE OFRECE LA EMPRESA</b> |                                                                                         |                                                                       |                                                                                           |                                                                                          |
|                                                          |                                                                                         |                                                                       |                                                                                           |                                                                                          |
|                                                          |                                                                                         |                                                                       |                                                                                           |                                                                                          |
| <b>PERSONAS CONTACTO DE LA EMPRESA</b>                   |                                                                                         |                                                                       |                                                                                           |                                                                                          |
| <b>Nombre</b>                                            | <b>Cargo</b>                                                                            | <b>Teléfono</b>                                                       | <b>E-mail</b>                                                                             |                                                                                          |
|                                                          |                                                                                         |                                                                       |                                                                                           |                                                                                          |
|                                                          |                                                                                         |                                                                       |                                                                                           |                                                                                          |
| Tipo de Negocio                                          | Fabricante <input type="checkbox"/>                                                     | Distribuidor <input type="checkbox"/>                                 | Importador <input type="checkbox"/>                                                       | Agencia de Viajes <input type="checkbox"/> Prestación Servicios <input type="checkbox"/> |
| Código Actividad Económica:<br>(CIUU)                    | Régimen de IVA:<br>Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> | Declarante<br>SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Forma de Pago<br>Cheque <input type="checkbox"/> Abono en Cuenta <input type="checkbox"/> |                                                                                          |
| Diligencie estos campos si eligió abono en cuenta        |                                                                                         |                                                                       | Tipo de cuenta                                                                            |                                                                                          |
| Banco                                                    | Número de Cuenta                                                                        | Sucursal                                                              | Ahorros <input type="checkbox"/>                                                          | Corriente <input type="checkbox"/>                                                       |

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
52 de  
58

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------|
| Gran Contribuyente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Resolución No.                                                    | Fecha:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Impuesto de Industria y Comercio ICA                           |           |
| SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Exento SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |           |
| No. Resolución:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   | Fecha:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |           |
| Impuesto de Renta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |           |
| Autorretenedor SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Sin Animo <input type="checkbox"/> Lucro <input type="checkbox"/> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Exento <input type="checkbox"/>                                |           |
| No. Resolución:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   | Fecha:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                |           |
| Nombre Representante Legal:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Cargo:                                                            | Teléfono                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Fax:                                                           |           |
| Atribuciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                   | Limitaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                |           |
| <b>Referencias Comerciales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |           |
| Entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Contacto                                                          | Tipo de Producto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Teléfono                                                       | Dirección |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |           |
| <b>Espacio para diligenciar por FIDUCOLDEX</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |           |
| Revisión CENTINELA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Responsable:                                                      | Fecha revisión:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |           |
| <b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                |           |
| <b>Régimen Común</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de inscripción del Proveedor.</li> <li>• Certificado de Existencia y representación Legal con vigencia no superior a tres meses, expedida por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.</li> <li>• Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.</li> <li>• Si el contrato supera el valor de 500 SMMLV, favor diligenciar el formato FTCCR03 Formato conocimiento del cliente con sus anexos.</li> <li>• Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria.</li> </ul> |                                                                   | <b>Régimen Simplificado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de inscripción del proveedor.</li> <li>• Fotocopia del certificado del Régimen único tributario RUT.</li> <li>• Si diligencia la forma de pago como abono a cuenta anexar Certificación cuenta bancaria emitida por la entidad financiera en donde tiene suscrita cuenta bancaria.</li> </ul> |                                                                |           |

Firma y No. C.C. Representante Legal  
Sello de la Empresa

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
53 de  
58

**Anexo No. 4. Formato Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad**

**COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE**

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la FONTUR, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. Así mismo impondrá la obligación de no ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario o contratista que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente.
- El proponente se compromete formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación, o la fijación de los términos de la propuesta.

Las consecuencias por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo se haga y se procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Razón Social \_\_\_\_\_  
No. del NIT \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

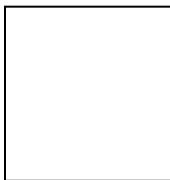
Pág.  
54 de  
58

**Anexo No. 5. Formato Autorización Consulta Centrales de Riesgo**

Yo, \_\_\_\_\_  
Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX, libre y voluntariamente, para que reporte a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A. para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de FIDUCOLDEX S.A.



**REGISTRO DE HUELLA DACTILAR**

Huella Dactilar  
(Índice derecho)  
Ciudad y Fecha:

\_\_\_\_\_  
Firma y documento del Representante

Art. 221 - 222 C.P.C. *Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado.*

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
55 de  
58

**Anexo 6. Formulario - Experiencia General del Proponente**

| FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR<br>FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE                       |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------------|---------------------|---------------------|----------------------|--------------------------------|------------------|-------------------------------------|---------|-------------------------------------------|
| Tipo de Experiencia a Certificar:    General: <input type="text"/> Específica: <input type="text"/> |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
| Nombre de Proceso:                                                                                  |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         | Código                                    |
| <input style="width: 100%;" type="text"/>                                                           |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| Nombre Proponente: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                        |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
| Objeto del contrato                                                                                 | Fecha inicio | Fecha terminación | Entidad Contratante | Valor Ejecutado COP | Valor Ejecutado SMML | Forma de Asociación (I, UT, C) | % partici pación | Valor Ejecutado Partici pación SMML | Folios  |                                           |
|                                                                                                     |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
|                                                                                                     |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
|                                                                                                     |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
| Suma total contratos reportados                                                                     |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
| Observaciones: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                            |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
| Forma de Asociación: <input style="width: 100%;" type="text"/>                                      |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
| Firma del proponente o del representante legal: <input style="width: 100%;" type="text"/>           |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
| Nombre del interesado o del representante legal <input style="width: 100%;" type="text"/>           |              |                   |                     |                     |                      |                                |                  |                                     |         |                                           |
| AÑO                                                                                                 | 2014         | 2013              | 2012                | 2011                | 2010                 | 2009                           | 2008             | 2007                                | 2006    | 2005                                      |
| SMMLV (COP)                                                                                         | 616.000      | 589.500           | 566.700             | 535.600             | 515.000              | 496.900                        | 461.500          | 433.700                             | 408.000 | 381.500                                   |

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
56 de  
58

**Anexo 7. Formulario – Perfil de los Profesionales Claves**

| <b>FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR</b><br><b>FORMULARIO - PERFIL DE LOS PROFESIONALES CLAVES</b>                                                            |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------|------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------|
| <div style="text-align: right; margin-bottom: 5px;">Código de Proceso: FNT _____</div> <div>Nombre de Proceso: _____</div> <div>Nombre Proponente: _____</div> |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
| Nombre Profesional                                                                                                                                             | Cargo Propuesto | Profesión | Fecha de Tarjeta | Título de Especialización, Maestría o Doctorado | Experiencia General en años | Experiencia Específica en Meses | Folios |
|                                                                                                                                                                |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
|                                                                                                                                                                |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
|                                                                                                                                                                |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
|                                                                                                                                                                |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
|                                                                                                                                                                |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
|                                                                                                                                                                |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
| Debe incluirse la información de todos los profesionales a ocupar los cargos calificables                                                                      |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
| Firma del proponente o del representante legal                                                                                                                 |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
| Nombre del interesado o del representante legal                                                                                                                |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |
| CC o NIT del proponente o representante legal                                                                                                                  |                 |           |                  |                                                 |                             |                                 |        |

**INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014**

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.**

**Pág.  
57 de  
58**

**Anexo 8. Formulario Precio Global sin Formula de Reajuste**

**Anexo 9. Formulario – Presupuesto Por Honorarios**

| FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR      FORMULARIO PRESUPUESTO POR HONORARIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                           |                |        |                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|--------|------------------|
| Nombre del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                           |                | Código |                  |
| <b>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.</b> |                           |                |        |                  |
| Nombre del proponente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                           |                |        |                  |
| <b>A. Costo de personal</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                           |                |        |                  |
| CARGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Sueldo y/o jornal mensual | DEDICACION (%) | MESES  | VALOR<br>PARCIAL |
| Director de interventoría                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                           | 40%            | 5,00   |                  |
| asesor ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                           | 20%            | 5,00   |                  |
| Asesor Estructural                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                           | 10%            | 5,00   |                  |
| Subtotal costos de personal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                           |                |        | \$               |
| Factor multiplicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                           |                |        | \$               |
| Total costos de personal = (1) * (2) = (a)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                           |                |        | \$               |

**B. Otros Costos Directos**

| Descripción                 | UNIDAD | COSTO | PARTICIP. | VALOR<br>PARCIAL |
|-----------------------------|--------|-------|-----------|------------------|
|                             |        |       |           |                  |
|                             |        |       |           |                  |
|                             |        |       |           |                  |
|                             |        |       |           |                  |
| total otros costos directos |        |       |           |                  |
| total costos de personal    |        |       |           |                  |
| Total costo básico          |        |       |           |                  |
| IVA = 16%                   |        |       |           |                  |
| Costo total                 |        |       |           |                  |

Además de los profesionales claves y de los mínimos solicitados, se deben incluir los profesionales y técnicos que considere pertinente. En otros costos directos incluir los temas que considere pertinente como: transporte, papelería, comunicaciones, informes, ensayos de laboratorio, alquiler de equipo, fotografía, etc.

Firma del proponente o del representante legal  
Nombre del proponente o del representante legal

|  |
|--|
|  |
|--|

INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT – 107 DE 2014

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS TÉCNICOS Y DE INGENIERÍA DE UN PARADOR TURÍSTICO QUE INCLUYA PUNTO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO Y UNA PLATAFORMA PARA EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN NUEVA VENECIA EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, PUEBLOS PALAFITICOS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA.

Pág.  
58 de  
58

Anexo 9. Factor Multiplicador

FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR  
FORMULARIO - ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR

Nombre de Proceso:

Código

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|

Nombre Proponente:

|  |
|--|
|  |
|--|

|                                                                                                                     |          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| A - SUELDO                                                                                                          | 100%     |
| B - Prestaciones Sociales                                                                                           | %        |
| Incluir:                                                                                                            |          |
| Seguridad social (pensión, cesantías, salud), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar). |          |
| Subsidio transporte, riesgos profesionales, dotación.                                                               |          |
| Otros                                                                                                               |          |
| C - Otros Costos Directos e Indirectos                                                                              | %        |
| Horas extras, recargos nocturnos y dominicales.                                                                     |          |
| Gastos operación oficina.                                                                                           |          |
| Gastos financieros, otros                                                                                           |          |
| D - Utilidad y Costos de Legalización e Impuestos                                                                   | %        |
| Pólizas                                                                                                             |          |
| Utilidad                                                                                                            |          |
| Impuestos                                                                                                           |          |
| <b>TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR - Suma ( A + B + C + D )</b>                                                          | <b>%</b> |

Observaciones: Discriminar los porcentajes para cada concepto

Firma del proponente o del representante legal:

Nombre del proponente o del representante legal:

|  |
|--|
|  |
|  |